



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **619.17**
Salta, **27 JUL 2017**
EXPEDIENTE N° 6.576/15

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO II – Módulo I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el período académico 2.017, que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la Esc. Patricia Pomares, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS N° 322/03).

Que a fs. 113 del Expediente de referencia, obra el Despacho N° 209/17 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 96 a 111, de la asignatura **DERECHO II – Módulo I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la **Esc. Patricia Pomares**, Profesora Adjunta, de la citada asignatura, para el período 2.017, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la Esc. Patricia Pomares, al Departamento de Derecho, a la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ah
R


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I - RES. DECECO N° 619.17
DERECHO II – Módulo I

CARRERA: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

AÑO DE LA CARRERA: Segundo

CUATRIMESTRE: Primero

PERIODO LECTIVO: 2017

SEDE METAN - ROSARIO DE LA FRONTERA

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 (seis)

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia que constituye pilar fundamental en el área del Derecho Privado de todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje de tanto de materias específicas del área contable, estadística y tributaria como el Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos mercantiles en particular, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros licenciados en administración. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos comerciales, desde los inicios de la actividad comercial hasta los más modernos.

OBJETIVOS

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Comercial en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional. Que el alumno llegue a diferenciar instituciones propias de la actividad mercantil y pueda compararlas con otras instituciones de distintas ramas del derecho. Adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del derecho comercial. Incorpore a su léxico la terminología jurídica propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación a los contratos típicos de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados, warrant. Los principios, modalidades y regulación de los títulos valores y circulatorios. Pueda comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y aplicarlas resolviendo algunas situaciones prácticas. Obtenga conocimiento sobre el régimen de y la capacidad de asesorar sobre las formas jurídicas más convenientes para organizar una empresa. Adquiera la capacidad de exponer en forma oral, de manera ordenada y clara conceptos relacionados con la materia, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional. También se aspira a que el alumno adquiera la habilidad para manejar herramientas informáticas para obtener información relevante y actualizada sobre la materia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

El Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Origen y evolución histórica. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.

Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público.

Jurisdicción Civil y Comercial. Organización de la justicia en Salta en materia comercial.-

El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del Automotor; de la Propiedad Inmueble. Organismos de control: BCRA; Superintendencia de Seguros de la Nación; Inspección General de Justicia; Inspección General de Personas Jurídicas – Funciones de cada una.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2:

Empresa comercial. Naturaleza jurídica. La empresa como institución y organización. Sociedad,





empresa y fondo de comercio: conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial.
Fondo de Comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos que lo integran. Nombre Comercial.
Marcas. Patentes de Invención. Llave de Negocio.
Procedimiento de transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867). Precio. Régimen de publicidad.
Derechos de los acreedores. Inscripción de la transferencia: efectos.
Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos.
Funcionamiento.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe.

Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Concurrencia de acreedores.

Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo.

Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.

Valor probatorio de los instrumentos particulares.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 4:

14. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante, facultades de los jueces, buena fe, carácter de las normas legales. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.

15. Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.

16. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.

17. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 5:

18. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual.

19. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos.

20. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial. Cuándo se considera firmado un documento.

21. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos confirma electrónica validada o reconocida: efectos.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 6:

22. Contrato de compraventa. Definición. Diferencias con otros contratos. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Entrega y recepción de la cosa. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles. Permuta. Suministro.

23. Locación: definición, forma. Objeto y destino. Tiempo. Obligaciones de las partes, Cesión y sublocación. Extinción.

24. Leasing: concepto, objeto, canon y precio, modalidades en la elección del bien. Responsabilidades. Forma e inscripción. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

25. Transporte: definición. Transporte gratuito. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 7:

26. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento





del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.
 27. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Rendición de cuentas. Corretaje: concepto- caracteres. Depósito: concepto regulación legal.
 28. Fideicomiso: definición, contenido, plazo, forma, sujetos. Rendición de cuentas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, fraude. Efectos.
 29. Fideicomiso financiero: definición, caracteres, títulos valores. Extinción. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:

30. Contratos Bancarios: disposiciones generales. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Servicio de caja de seguridad. Factoraje.
 31. Agencia: definición, forma, exclusividad: Garantía y obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Cláusula de no competencia. Concesión: definición, exclusividad. Obligaciones de las partes. Plazos. Retribución.
 32. Franquicia: concepto, definiciones. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 9:

33. Seguros: El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.
 34. Empresas de seguro: concepto, constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de control.
 35. Elementos del seguro: interés asegurable, concepto. Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y la empresa de seguro. Prima: concepto, determinación.
 36. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Objeto. Sujetos Forma. Prueba. Vigencia del plazo. Extinción. Retención y prescripción en el contrato de seguro.
 37. Obligaciones y derechos del asegurador. Obligaciones y cargas del asegurado. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Transferencia del contrato de seguro. Reaseguro.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10:

38. Clasificación de los seguros. Seguros de intereses y de personas. Seguro de responsabilidad civil: concepto. Riesgo cubierto. Funcionamiento. Ocurrencia del siniestro. Función social y económica de este seguro.
 39. Seguro de daños. Seguro de robo. Seguro de transporte. Seguro de incendio. Seguro de automotores: riesgos incluidos. Seguro obligatorio. Seguro de animales y agrícolas: concepto, caracteres.
 40. Seguro de personas: concepto y clases. Seguro de vida: concepto y clases. Seguro de accidentes personales. Seguro de incapacidad.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 11:

41. Títulos valores: concepto, abstracción. Titularidad.
 Títulos valores cartulares: necesidad, literalidad, autonomía.
 42. Títulos valores al portador. Títulos valores a la orden: tipificación. Endoso: tipificación, endoso parcial, tiempo, legitimación, endoso en blanco, en procuración, en garantía. Responsabilidad. Títulos valores nominativos endosables, no endosables. Títulos valores no cartulares.
 43. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 12:

44. Letra de cambio: Concepto regulación legal.
 45. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Alcance. Instrumentación. Facturas de crédito y facturas conformadas. Concepto. Utilidad en el comercio. Transmisión.





46. Cheque: concepto, función económica. Análisis de su regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina.
47. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Aval. Transmisibilidad. Modalidades del libramiento. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto y efectos en cada caso.

METODOLOGÍA:

Se dictará un curso para alumnos regulares de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con dos clases semanales de tres horas reloj de duración cada una. Se desarrollarán algunos puntos mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría, magistrales, abarcando en su dictado la totalidad del programa y completadas las exposiciones con la presentación de casos prácticos.

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemi Pomares.

Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo lo estudiado con el programa y la nueva regulación legal.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para obtener la regularidad:

Se efectuará un parcial escrito para este módulo I, que comprenderá hasta la Unidad Didáctica N° 9 inclusive, indagando sobre aspectos teóricos. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro. El alumno que no alcance esa calificación en el parcial podrá recuperarlo. Para regularizar el alumno debe haber aprobado el parcial con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.

La **evaluación final** para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia.

Para promocionar la materia:

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción de este módulo I cuando apruebe el parcial con una calificación mínima de 7 (siete).

Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia.

Aprobado el parcial del módulo I, deberán rendir un coloquio oral integrador del mismo.

Evaluación para los alumnos libres:

Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Las explicitadas en el recuadro anterior.-





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
VÍTOLO Daniel Roque	Manual de Derecho Comercial	Estudio	Buenos Aires 2016
Rivera Julio César y Graciela Medina.	Código Civil y Comercial de la Nación . Comentado.-	La Ley	Buenos Aires 2015
Halperín Isaac	Curso de Derecho Comercial	De Palma	Buenos Aires
Fontanarrosa Rodolfo	Derecho Comercial Argentino	Zavalía	Buenos Aires
Garrone José Alberto - López, Gastón Federico - Recca, Claudia M.	Derecho Comercial	Abeledo Perrot	2da. Ed. Buenos Aires - 2008.
Farina, Juan María	Contratos comerciales modernos	Astrea,	3a. ed.. - Buenos Aires - 2005.
Gómez Leo, Osvaldo R.	Ley de cheques	Lexis Nexis	2a. ed.. - Buenos Aires - 2004.
Escuti José Ignacio	Títulos de Crédito	Astrea	10ma. Ed. Buenos Aires - 2010.
Halperín Isaac	Lecciones de seguros	Depalma	1997.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Ac. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.